



Veinte maravedis

DELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y SIETE.

Despues para este presente año Nombramos  
alor Jefe de Fran. Jhon Amaya, y Jn  
Jn. Dn. Juan Amunoz, y al Sr. Alcal  
de Nra. poud. de Tlalapepo se le con-  
signan eloto sui, por cinco, docientos  
Ducados, con la obligaz. de ser rigoro-  
sable por lo que depase de cobras en  
pueblos Contribuyentes Vnity, segun  
Lo que tiene la D. Instrucion, y la  
Resolucion Cameral, que expone el Sr.  
Dho. Srn, por cinco, segun a las ptes.  
de todos los Capitulares por ser estos  
los principales obligados, y quedan  
con la oblig. de conducir a las D.  
Nras, solitas las cobranzas de los Arren-  
datarios de otros Arrendables, y  
tierras de Alforada, todos a de cuenta  
y riesgo; y que se le haga saber en este  
pacto, y mandas de Nra. Srn.  
despues para que le comete, y le pare el  
perjuicio que hubiere de ser, en atencion  
a las positivas. con el, que se aben-  
turan a esta sustracion, por suponerse  
en feaus: y que se ponga en el  
Libro Capitulares el de pacto Original,  
para que sirva de Norma en los sucesos